



## PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS (EAPA) INFORMACIÓN PARA EL CURSO 2024-25

### 1. Periodo de admisión y acceso:

La admisión al programa de doctorado se hace telemáticamente a través de este [enlace](#) y dentro del calendario establecido.

- ✓ 1r periodo de admisión: del 3 de junio al 15 de julio de 2024
- ✓ 2n periodo de admisión: del 20 de noviembre de 2024 al 10 de enero de 2025

Una vez resuelta favorablemente la admisión por la Comisión Académica del programa, se inicia el proceso de acceso. Este proceso también se realiza telemáticamente a través de la misma aplicación en la que se ha iniciado la admisión, con el código de solicitud y documento de identificación (DNI/NIE/pasaporte).

Si el acceso se resuelve favorablemente es necesario realizar la matrícula anual de doctorado dentro del [calendario](#) establecido. La matrícula de doctorado es online a través de este [enlace](#)

### 2. Plan de investigación e informes de seguimiento:

De acuerdo con el calendario establecido por la Comisión Académica del programa, el/la doctorando/a debe elaborar y presentar un plan de investigación siguiendo el guión y dentro del calendario establecido.

- ✓ Presentación de los planes de investigación e informes de seguimiento:
  - ✓ 1r periodo: del 11 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025
  - ✓ 2n periodo: del 1 al 30 de junio de 2025
- ✓ Entrega a través de la [Seu Electrónica](#)
- ✓ Guión de los informes de seguimiento a través de este [enlace](#)

### 3. La Comisión Académica participa, entre otros, en los procesos siguientes:

- ✓ Autorizar los estudios de doctorado a tiempo completo/parcial
- ✓ Autorizar las prórrogas de la duración de los estudios
- ✓ Autorizar las bajas temporales por interés personal
- ✓ Asignar tutor, directores y modificar las asignaciones iniciales por motivos justificados

Para iniciar cualquiera de estos [trámites](#) será necesario realizar la petición con los documentos disponibles en la web y registrar la petición a través de la [instancia genérica](#)

### 4. Fuentes de información sobre el programa de doctorado:

[www.ub.edu/doctorat\\_eapa/](http://www.ub.edu/doctorat_eapa/) y [www.ub.edu/portal/web/bellesarts/doctorats](http://www.ub.edu/portal/web/bellesarts/doctorats)

### 5. Los/las doctorandos/as que se matriculen cada curso académico son Investigadores en formación de la Escuela de Doctorado de la UB, con derechos y deberes que se recogen en el [Reglamento de la Escuela de Doctorado \(Título IV\)](#).

### 6. Información sobre la regulación de los estudios de doctorado que se aplica a los programas de doctorado de la UB:

[www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)